+

En la villa de [illegible] a primero dia del mes de a
bril de mill quis e noventa y cinco años en la
[illegible] yglesia de mª sª de la concebi
cion los sres justª e regidores de la villa esta
juntos en su ayuntamiento como lo tienen
de uso y de costumbre de se juntar para
tratar las cosas conbinientes al servicio
de dios nro sºr e bien de la [illegible]
[illegible] alcalde hordinario e [illegible] de [illegible]
alonso [illegible] regidores [illegible]
juntos como dicho es ordenaron las cosas
siguientes —

Entrada [illegible] del molino [illegible] —

Luego se [illegible] de pedro [illegible] de ribanco
alcalde hordinario que fue del año pasado
que [illegible] de la libre [illegible] que fue
a ma[illegible] a traer los papeles del [illegible] sobre
las quentas de los [illegible] con [illegible]
[illegible] a quien dio de [illegible] que [illegible]
de los [illegible] fue [illegible]

Joan Ribanco

de [illegible] que [illegible]
[illegible] de lo que [illegible]
de [illegible] —

Luego el ayuntamiento [illegible] nicolas [illegible]
[illegible] que [illegible] oficio de [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] a ma[illegible] lo qual dio
en la forma [illegible] siguiente

[illegible]